



CORPORACION VALLENPAZ

ADENDA No. 1

OBJETO: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 270 PAQUETES (INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS) PARA DOTAR A 270 PRODUCTORES PARTICIPANTES DEL PROYECTO COSECHAS DE PAZ: UNA INVERSIÓN SOSTENIBLE PARA LA PAZ DESARROLLADO EN 5 MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – COLOMBIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN VALLENPAZ

Que la Directora ejecutiva de la Corporación VallenPaz, en uso de sus facultades legales dentro del proceso de licitación abierta nacional LAN-VP-001 de 2018.

SE PERMITE INFORMAR

Que en virtud de las observaciones hechas al pliego de condiciones a través del correo electrónico licitacionproyctocosecahasdepaz@vallenpaz.org.co en fechas 18 y 23 de abril de 2018 dentro del proceso de Licitación Abierta Nacional No. 001 de 2018, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 270 PAQUETES (INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS) PARA DOTAR A 270 PRODUCTORES PARTICIPANTES DEL PROYECTO COSECHAS DE PAZ: UNA INVERSIÓN SOSTENIBLE PARA LA PAZ DESARROLLADO EN 5 MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – COLOMBIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN VALLENPAZ, se permite realizar la presente adenda al pliego de condiciones de la siguiente manera:



1. En el CAPITULO III DESCRIPCION ASPECTOS DEL PROCESO literal C CLASIFICACION UNSPSC, página 15, se modifica su contenido, queda de la siguiente manera:

Los bienes que la entidad pretende contratar no requieren estar identificados con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

2. En el CAPITULO III DESCRIPCIÓN ASPECTOS DEL PROCESO literal D PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO, página 16, al final del primer párrafo, se modifica la reseña del Anexo, queda de la siguiente manera:

Para mayor precisión remitirse al Anexo No. 5 Exención de IVA.

3. En el CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES literal B EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, página 31, se modifican los numerales 1 y 2 quedan de la siguiente manera:

1. El objeto de los contratos debe incluir el suministro de abonos, fertilizantes, insecticidas, herramientas y maquinaria.

2. Se encuentren ejecutados en un cien (100%) por el proponente con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas.

4. En el CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES literal C CAPACIDAD FINANCIERA, página 35, se modifica la **Nota** subrayada que se encuentra después del CUADRO DE REQUERIMIENTOS FINANCIEROS RESUMIDOS, queda de la siguiente manera:

Nota: El proponente debe adjuntar los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2017, certificado por un contador con tarjeta profesional y revisoría fiscal cuando la ley lo exija. Debe adjuntar la fotocopia de la tarjeta profesional del contador que certificó los estados financieros. Adicional a la información anterior se debe adjuntar la declaración de renta del año 2017.

5. En el CAPITULO V EVALUACION DE LA OFERTA, página 37 se ajusta la tabla FACTOR DE VERIFICACIÓN, acorde al CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES (Páginas:23 - 35) quedando de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACION	CALIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
EXPERIENCIA PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/NO HABILITADO

6. En el CAPITULO V EVALUACION DE LA OFERTA, literal A. FACTOR ECONÓMICO. Página 39, se ajusta el último párrafo en lo que respecta a los puntos otorgados, así mismo la fórmula se modifica en cuanto a los puntos máximos a obtener, queda de la siguiente manera:

El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes que la entidad desea adquirir mediante el presente proceso de contratación, para lo cual deberá diligenciar íntegramente el Anexo No. 3 Oferta Económica; a quien oferte el menor precio en la casilla de valor total (exento de IVA), se otorgará un puntaje de 1000 puntos, los demás se harán acreedores a un puntaje proporcional de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Valor de oferta más económica} \times \text{puntos máximos a obtener (1000)}}{\text{Valor de la oferta}}$$

7. En el CAPITULO V EVALUACION DE LA OFERTA literal B FACTOR TECNICO, página 39, se modifica su contenido, queda de la siguiente manera:

El proponente debe presentar la ficha técnica de cada uno de los elementos ofrecidos, la referencia del elemento, la denominación de origen y la foto del elemento.



8. CAPITULO V EVALUACION DE LA OFERTA, página 40, **Evaluación**, último párrafo se ajusta en cuanto a los requisitos habilitantes, quedando así:

Evaluación

La entidad determinará la oferta más favorable desde el punto de vista económico, una vez cumplido con los requisitos habilitantes capacidad jurídica, experiencia del proponente, capacidad financiera y capacidad organizacional.

9. CAPITULO IX CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, página 51, en el punto específico Presentación de ofertas se modifica el **LUGAR**, queda de la siguiente manera:

Entrega de propuestas en sobre sellado, original y dos copias, oficinas de la Corporación Vallenpaz, dirección Carrera 5 No. 12 - 16 Edificio Suramericana piso 3, Cali Valle del Cauca.

10. CAPITULO IX CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, página 51, en el punto que hace referencia al Traslado y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación se modifica, ya que se pueden entregar en las oficinas de Vallenpaz en físico o a través del correo electrónico, la modificación queda de la siguiente manera:

CORPORACION VALLENPAZ - Carrera 5 No. 12 -16 Ed. Suramericana Piso 3- Tel. (2) 8821933. ó a través del correo electrónico licitacionproyectocosechasdepaz@vallenpaz.org.co

Dado en Santiago de Cali, 27 de abril de 2018


OLGA LUCIA TOVAR RENDON
Representante Legal Suplente
Corporación Vallenpaz